



Resolución Directoral

Nº 026 -2014 DE/ENAMM

Callao, 07 FEB. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 002-2014, de fecha 29 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-2014 DE /ENAMM de fecha del 05 de febrero del 2014, se aprueba el Programación de actividades Académicas correspondientes al año 2014 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante memorándum Nº 016-2014/PREG del 18 de enero del 2014, el Director Académico de Pregrado plantea el requerimiento de Matricula Excepcional en el Ciclo Vacacional 2014 que se viene desarrollando en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria para los alumnos Carlos Aylas Oregón y Darwin Castillo Palacios en tanto que al cursar las asignaturas Ingres V y VI simultáneamente estarían concluyendo con su respectivo Plan de Estudios;

Que, en tal sentido es procedente la solicitud presentada por los alumnos Carlos Aylas Oregón y Darwin Castillo Palacios del Programa de Administración Marítima y Portuaria;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR de forma excepcional y por única vez, a los alumnos Carlos Aylas Oregón y Darwin Castillo Palacios para cursar las asignaturas de inglés V y VI en forma paralela en el Ciclo Vacacional 2014 que se viene desarrollando en el Programa Académico de Administración Marina y Portuaria a fin de que puedan concluir con el respectivo Plan de Estudios.



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Pre Grado, para su notificación a los alumnos y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando Manuel VALERIANO-FERRER González
04838233

